

ACTA 152

Asunto	Sustitución de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario por una medida de aseguramiento no privativa de la libertad y suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria
Radicado	11.001.60.00253.2008.85339
Postulado	Nelson Enrique Ortega Tovar
Fecha/hora	Lunes, 14 de agosto de 2017. 3:25 p.m.
Solicitada	Por el postulado

Para efectos de registro se verifica la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Postulado: Nelson Enrique Ortega Tovar, C.C. 78.710.399 de Montería - Córdoba, recluso en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Montería - Córdoba, quien participa por el sistema de video conferencia; **Defensora:** Deyna Dayana Durango Ricardo, C.C.1.067.922.749 de Montería y T.P. 257.593 del C.Sup.J, deynadurango@hotmail.es, 310 362 91 64, quien interviene por el sistema de video conferencia desde la ciudad de Montería; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Luis Fernando Zapata Arrubla.;

La Magistratura deja las siguientes constancias: Que se citó a los representantes de víctimas sin que hayan concurrido y siendo facultativa sus asistencia se proseguirá con la diligencia; y, que asiste en calidad de observador el doctor Mario Javier Pérez Arias,

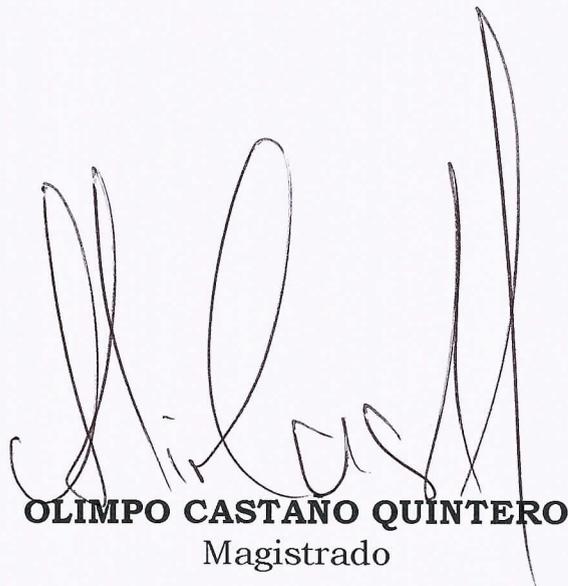
Asesor Jurídico Especializado para la Justicia Transicional de la Agencia para la Reincorporación y Normalización.

El Despacho informa que la diligencia no podrá llevarse a cabo por cuanto la Fiscalía pretendía participar por el sistema de video conferencia desde la ciudad de Barranquilla, pero ante la falta de fluido eléctrico en la ciudad de Barranquilla, sin posibilidad cierta de reconexión pronta, no podrá efectuarse la videoconferencia.

Por lo anterior, se fijó como nueva fecha y hora para la realización de la diligencia el próximo **lunes 28 de agosto de 2017, a partir de las 4:00 de la tarde**, por la Secretaría se librarán las comunicaciones de rigor para que tanto postulado como Fiscal concurren por video conferencia.

Esta decisión queda notificada en estrados, al tratarse de una determinación de mero trámite o impulso procesal respecto de la cual no procede recurso alguno, el Magistrado declara su ejecutoria.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 3:32 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.

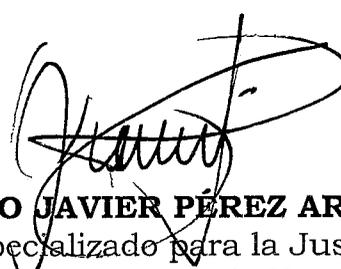


OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 152 del 14 de agosto de 2017.



LUIS FERNANDO ZAPATA ARRUBLA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



MARIO JAVIER PÉREZ ARIAS
Asesor Jurídico Especializado para la Justicia Transicional
Agencia para la Reincorporación y la Normalización – A.R.N.

Participan por el sistema de videoconferencia:

Postulado : **NELSON ENRIQUE ORTEGA TOVAR** (Montería)

Defensora : **DEYNA DAYANA DURANGO RICARDO** (Montería)

